



PODER JUDICIAL
DEL
ESTADO DE COAHUILA

Recibido en el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza el día 28 de Septiembre de 2016.

Oficio N° CJ-1202/2016

**LICENCIADO RAMIRO VALDÉS CHAYEB
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E**

TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA



28 SEP 2016

RECURSOS FINANCIEROS

OFICIALIA
MAYOR



22 SEP 2016

TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA

RECIBIDO

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada el pasado 31 de agosto de 2016, la Magistrada Presidenta llevó a cabo la presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2017, con la presencia, además de los Consejeros, de los representantes del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y del Tribunal de Apelación Especializado en materia de Adolescentes, atento a lo dispuesto por el artículo 56, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo que la Magistrada Presidenta mencionó que con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 14 de la Ley en comento, formuló el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2017 correspondiente a este poder público, el cual previamente les fue remitido, con el propósito de que tuvieran oportunidad de analizarlo y realizar todas aquellas observaciones y comentarios que, a su juicio, fuesen procedentes considerar, y que en ese acto sometió a su consideración.

Por lo que, las y los Consejeros, así como los magistrados de los órganos judiciales especializados que se integraron para este punto en particular, enterados de los detalles y pormenores del referido proyecto y agotados los comentarios al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 152 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y 57, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

"ACUERDO C-279/2016

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 152 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y 57, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2017 del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, mismo que deberá agregarse al acta de la presente sesión como "anexo".

Se instruye a la Oficialía Mayor para que convoque a los jueces y defensores que se encuentren en los supuestos previstos en este acuerdo, así como para que lleve a cabo las acciones necesarias para su debido cumplimiento."

Lo anterior se hace de su conocimiento para el debido cumplimiento del citado acuerdo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atención y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
Saltillo, Coahuila, a 20 de septiembre de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



LIC. MA. GUADALUPE J. HERNANDEZ BONILLA
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE
ESTADO DE COAHUILA

c.c.p. Mag. Miriam Cárdenas Cantú. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. Para su conocimiento.

RECEIVED
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
DE COAHUILA
2016 SEP 20 11:00 AM



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2017

INDICE

PRESENTACIÓN	2
I. PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL PARA EL EJERCICIO 2017	3
1. Programa: Garantizar el respeto a los derechos con perspectiva de género y fomentar la cultura de la legalidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza	7
1.1 Subprograma "Proveer a los órganos del Poder Judicial de los recursos necesarios para la administración e impartición de justicia"	7
1.2 Subprograma "Fortalecer la Administración de Justicia"	7
1.3 Acciones	8
II. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	27
2.1. Estructura programática bajo la metodología (PbR)	27
III. INDICADORES	29



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

PRESENTACIÓN

De acuerdo con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estén expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 1o, establece que la justicia se imparte en nombre del pueblo y se administra por el Estado a través de la función jurisdiccional, ejercida por magistrados y jueces integrantes del Poder Judicial, independientes, imparciales, responsables y sometidos únicamente al imperio de la Ley. Este precepto también dispone que el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los órganos del Poder Judicial en los negocios que les encomienden las leyes, según los procedimientos que las mismas establezcan.

El desarrollo económico y poblacional del Estado, que se caracteriza por tener regiones bien definidas, demanda una justicia que, como se señala en las constituciones federal y local, sea pronta, completa, imparcial y gratuita; y para ello se requiere de una infraestructura moderna, adecuada y funcional; de leyes de vanguardia, claras, precisas y sobre todo justas; así como de servidores públicos competentes, profesionales y capacitados.

Lo anterior es factible cristalizar mediante la aplicación de recursos presupuestales con base en una política administrativa regida por los principios de austeridad, eficacia y eficiencia, cuya planeación se contiene en este **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, el cual tiene como propósito fundamental prever, proveer y administrar los recursos financieros que requiere el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para el año 2017.

Esta política administrativa cuenta con el objetivo firme de mantener y seguir construyendo en Coahuila de Zaragoza un Estado constitucional democrático que, con la colaboración y la estrecha relación que el Poder Judicial tiene con los poderes Ejecutivo y Legislativo en respeto del principio de separación de poderes, garantice a los coahuilenses el derecho fundamental de acceso a la justicia que, es la puerta que da entrada a la exigibilidad judicial



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

de los demás derechos de las personas reconocidos en la Constitución Federal y en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.

Luego entonces, este proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2017 contempla los recursos que se requieren para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial que permitirá atender la operación de la totalidad de los órganos que lo integran, es decir, el presupuesto mínimo irreducible de suficiencia presupuestal indispensable para la administración de justicia. Este proyecto contempla un programa denominado **"Garantizar el respeto a los derechos con perspectiva de género y fomentar la cultura de la legalidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza"**, que se compone de dos subprogramas: el primero denominado **"Proveer a los órganos del Poder Judicial de los recursos necesarios para la administración e impartición de justicia"** y que comprende la suficiencia presupuestal que corresponde a las obligaciones asumidas año con año, más las ampliaciones presupuestales otorgadas en el ejercicio fiscal 2016, los proyectos y compromisos previstos para el año 2017 que permitan consolidar la administración de justicia conforme a las exigencias de las leyes y de la sociedad. El segundo subprograma, se denomina **"Fortalecer la Administración de Justicia"** y está constituido por los proyectos de mejora para los nuevos sistemas de justicia oral en las materias penal y familiar que se encuentran en operación, así como, la implementación de un órgano de justicia contenciosa administrativa. Por ende, en su conjunto, estos subprogramas contienen en conjunto 11 acciones que permitirán lograr los objetivos y metas de la Institución.

I. PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

El Poder Judicial del Estado encuentra su origen en el principio de división de poderes establecido en el artículo 116 de la Constitución Federal, el cual dispone que el poder público de los estados se divide, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

Este principio también es adoptado por la Constitución local en sus numerales 3o y 28. El primero dispone que la soberanía del Estado se ejerce por el Gobierno Estatal a través de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias. El segundo precepto señala que el poder público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sin que puedan reunirse estos poderes ni dos de ellos, en una sola persona o corporación.

En consecuencia, el Poder Judicial tiene como tarea proporcionar el servicio público consiste en la impartición de justicia y evitar que los particulares lo hagan por sí mismos. Por ende, para otorgar a las personas el derecho de acceder a la justicia, el Estado debe crear las condiciones necesarias para dar efectividad al mismo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 17 de la Constitución Federal referido anteriormente.

Ahora bien, en cuanto a la elaboración y presentación de este Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Judicial del Estado, la Constitución local, en su artículo 152, establece el procedimiento respectivo, y consagra además la autonomía presupuestal del Poder Judicial en los siguientes términos: El Tribunal Superior de Justicia, por conducto de su Presidente, propondrá ante el Ejecutivo el proyecto de presupuesto de egresos del Poder Judicial, para que, si lo encuentra adecuado a los recursos financieros disponibles, lo haga llegar ante el Congreso del Estado. Los recursos que se asignen para satisfacer el presupuesto aprobado, serán administrados directamente por el Poder Judicial.

Asimismo, el presente presupuesto fue elaborado considerando lo dispuesto por los artículos 1o, 4o, 6o, 7o, 8o, 14 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza; su estructura es producto de una revisión y análisis de las necesidades de los diversos órganos que integran el Poder Judicial del Estado, y hoy, al igual que años anteriores, se realizó tomando en consideración los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia y calidad, que deben normar la prestación del servicio público de impartición de justicia.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

Los programas del Poder Judicial del Estado se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual enmarca en su contexto particular los retos y posibilidades para cumplir con su objetivo general que es llevar a México a su máximo potencial, mediante las metas establecidas en este Plan, que en particular impacta al Poder Judicial en el meta nacional denominada "México en Paz".

A su vez, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza 2011-2017, privilegia la relación de respeto y armonía con los poderes Legislativo y Judicial para consolidar el Estado constitucional democrático, estableciendo en los ejes rectores sus objetivos y estrategias. Particularmente, el eje número 4 de este Plan denominado "Nuevo Pacto Social", establece entre otros, sus objetivos 4.1, 4.2, 4.3, 4.6, 4.9 que se vinculan a los programas de acción del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fin de cumplir su objetivo principal que es garantizar el derecho que a toda persona se le administre e imparta justicia por tribunales expeditos en los plazos y términos que fijen las leyes, a través de resoluciones prontas, completas e imparciales.

Este objetivo constituye una tarea de vital importancia para el Poder Judicial del Estado, que se contiene en los programas y metas que en su conjunto constituyen la actividad principal para el desarrollo ordinario de esta institución, a través de sus órganos jurisdiccionales y administrativos, divididos en 8 Distritos Judiciales, denominados: Saltillo, Monclova, Sabinas, Rio Grande, Acuña, Torreón, San Pedro de las Colonias y Parras de la Fuente, a efecto de atender a sus 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

Estructura Jurisdiccional	Estructura Administrativa
<ul style="list-style-type: none"> • Tribunal Superior de Justicia <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pleno del Tribunal Superior de Justicia (Funciona además como Tribunal Constitucional Local) ➤ Presidencia <ul style="list-style-type: none"> ➤ Secretaría Técnica ➤ Secretaría General de Acuerdos ➤ Sala Civil y Familiar ➤ Sala Penal ➤ Sala Auxiliar, con residencia en la 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de la Judicatura <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presidencia ➤ Secretaría de Acuerdo y Trámite • Instituto de Especialización Judicial y Biblioteca • Visitaduría Judicial General • La Oficialía Mayor <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección de Recursos Humanos ➤ Dirección de Recursos Financieros



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

<p>ciudad de Torreón, Coahuila.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tribunales especializados<ul style="list-style-type: none">➤ El Tribunal de Conciliación y Arbitraje➤ El Tribunal de Apelación Especializado en Materia de Adolescentes• Tribunales Distritales<ul style="list-style-type: none">➤ Primer Tribunal Distrital, con residencia en Saltillo➤ Segundo Tribunal Distrital, con residencia en Torreón➤ Tercer Tribunal Distrital, con residencia en Monclova➤ Cuarto Tribunal Distrital, con residencia en Piedras Negras• Juzgados de Primera Instancia<ul style="list-style-type: none">➤ Civiles➤ Mercantiles, en jurisdicción concurrente➤ Familiares➤ Familiares del Sistema Oral➤ Penales<ul style="list-style-type: none">Penales del Sistema Acusatorio y Oral➤ Mixtos, cuando deban conocer de dos o más materias➤ De Adolescentes<ul style="list-style-type: none">Tribunal del sistema penal acusatorio• Juzgados Letrados<ul style="list-style-type: none">➤ Civiles, con competencia, además, en materia mercantil➤ Mixtos, cuando conozcan, a la vez de dos o más materias <p>Sin incluir, el Tribunal Contencioso-Administrativo, que prevé la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial, en virtud de que aún no se encuentra instalado</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección de Recursos Materiales➤ Dirección de Informática➤ Dirección de Nóminas➤ Auditoría Interna➤ Unidades Regionales y Distritales➤ Unidad Jurídica➤ Secretaría Auxiliar <ul style="list-style-type: none">• Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias<ul style="list-style-type: none">➤ Delegación Torreón➤ Delegación Monclova➤ Delegación Piedras Negras• Centro de Evaluación Psicosocial<ul style="list-style-type: none">➤ Unidad Laguna➤ Unidad Centro➤ Unidad Norte• Consejos de Familia<ul style="list-style-type: none">• Archivo General con sede en Saltillo.➤ Archivos Regionales con sede en Torreón.➤ Archivos Distritales con sedes en Parras, Sabinas, Monclova, Piedras Negras y Acuña.• Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza<ul style="list-style-type: none">➤ Delegaciones en Saltillo, Torreón, Monclova y Piedras Negras<ul style="list-style-type: none">➤ Delegación Monclova del Nuevo Sistema de Justicia Penal• Oficialías de Partes• Centrales de Actuarios
---	--



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

Este Proyecto de presupuesto fue elaborado tomando en cuenta las necesidades actuales y futuras del Poder Judicial del Estado. Se integra por un programa y dos subprogramas que son:

1. Programa: **"Garantizar el respeto a los derechos con perspectiva de género y fomentar la cultura de la legalidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza"**, por un monto de **\$921,757,313.04**.

1.1 Subprograma **"Proveer a los órganos del Poder Judicial de los recursos necesarios para la administración e impartición de justicia"** que comprende la suficiencia presupuestal que corresponde a las obligaciones asumidas año con año, más las ampliaciones presupuestales otorgadas en el ejercicio fiscal 2016, los proyectos y compromisos previstos para el año 2017 que permitan consolidar la administración de justicia conforme a las exigencias de las leyes y de la sociedad; el cual asciende a la cantidad de \$837,277,683.04 y se compone de las siguientes 7 acciones:

- 1.1-A001 Administración e impartición de justicia
- 1.1-A002 Implementación de la Justicia oral familiar
- 1.1-A003 Consolidación del Sistema Penal Acusatorio y oral
- 1.1-A004 Consolidación del Instituto Estatal de Defensoría Pública
- 1.1-A005 Consolidación de la justicia restaurativa
- 1.1-A006 Consolidación de las Centrales de Actuarios
- 1.1-A007 Convivencia supervisadas

1.2 Subprograma **"Fortalecer la Administración de Justicia"** y está constituido por los proyectos de mejora para los nuevos sistemas de justicia oral en las materias penal y familiar que se encuentran en operación, así como, la implementación de un órgano de justicia contenciosa administrativa y la implementación de la tercera etapa del programa de reingeniería institucional, el cual asciende a la cantidad de **\$84,479,630.00** y se compone de las siguientes 4 acciones:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

- 1.2-A001 Impartición de justicia contenciosa-administrativa estatal
- 1.2-A002 Fortalecimiento del modelo de justicia oral familiar
- 1.2-A003 Fortalecimiento del modelo de justicia penal acusatoria y oral
- 1.2-A004 Tercera etapa de la reingeniería institucional

En resumen, se prevé para el ejercicio fiscal del año 2017 la cantidad de **\$921,757,313.04**, que se desglosa de la siguiente manera:

Programa	Subprograma	Capítulo Presupuestal					Total
		1000	2000	3000	4000	5000	
Garantizar el respeto a los derechos con perspectiva de género y fomentar la cultura de la legalidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza	Proveer a los órganos del Poder Judicial de los recursos necesarios para la administración e impartición de justicia	\$651,064,958.33	\$17,820,225.14	\$82,412,822.28	\$41,003,331.00	\$44,976,346.56	\$837,277,683.04
	Fortalecer la Administración de Justicia	\$82,262,467.47	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$617,162.10	\$84,479,629.57
		\$726,687,674.76	\$17,820,225.14	\$83,012,822.28	\$41,003,331.00	\$45,593,508.66	\$921,757,313.04

1.3 Acciones

SUBPROGRAMA "PROVEER A LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"

1.1-A001 Administración e impartición de justicia

Justificación:

La función jurisdiccional ejercida por magistrados y jueces constituye la principal y más importante actividad de la administración de Justicia, encomendada por mandato constitucional al Poder Judicial.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

Dado que ésta se materializa en las resoluciones que son emitidas por seres humanos, con criterios diversos y posibilidad de error, resulta indispensable la existencia de mecanismos de control en las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales, que garanticen la exigibilidad judicial de los derechos humanos, así como la emisión de resoluciones prontas, completas e imparciales.

En este sentido corresponden a los juzgados letrados, juzgados de primera instancia, tribunales especializados, tribunales distritales, salas colegiadas y al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, tanto en su función de tribunal constitucional, como en las demás establecidas en la ley, solucionar los conflictos de la sociedad coahuilense con justicia, eficiencia, rapidez e imparcialidad; así como garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos fundamentales.

Durante el 2015 en el Estado de Coahuila el Estado de Coahuila de Zaragoza existían 2.17 jueces por cada 100 mil habitantes, que atendieron:

Juzgado	Carga de trabajo 2015	Promedio
PENALES		
1 Penal Piedras Negras	892	64
1 Penal Torreón	350	25
1° Penal Monclova	366	26
1° Penal Saltillo	686	49
2 Penal Piedras Negras	328	23
2 Penal Torreón	496	35
2° Penal Saltillo	1.202	86
3° Penal Saltillo	221	16
3° Penal Torreón	726	52
3° Penal Piedras Negras	1.038	74
4° Penal Torreón	651	47
5° Penal Torreón	471	34
Penal Acuña	293	21
Penal Sabinas	1.005	72
	8.725	623
CIVILES		
1° Civil Saltillo	3.768	471
1° Civil Torreón	2.076	260
2° Civil Saltillo	2.533	317
2° Civil Torreón	2.619	327
3° Civil Saltillo	3.190	399



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

3° Civil Torreón	2.030	254
4° Civil Saltillo	2.426	303
4° Civil Torreón	2.661	333
	21.303	2.663

MERCANTILES

1° Mercantil Saltillo	6.612	1.653
1° Mercantil Torreón	2.289	572
2° Mercantil Saltillo	6.939	1.735
2° Mercantil Torreón	2.895	724
	18.735	4.684

MIXTOS

1° Civil Mercantil Monclova	3.879	323
1° Civil-Mercantil Río Grande	3.370	281
2° Civil-Mercantil Monclova	3.790	316
2° Civil-Mercantil Río Grande	3.428	286
3° Civil-Mercantil Monclova	6.749	562
Civil-Mercantil Acuña	3.477	290
Civil-Mercantil Allende	256	21
Civil-Mercantil Francisco I. Madero	436	36
Civil-Mercantil Matamoros	963	80
Civil-Mercantil Parras	1.859	155
Civil-Mercantil Sabinas	3.301	275
Civil-Mercantil San Pedro	1.513	126
	33.021	2.752

FAMILIARES

1° Familiar Monclova	7.494	441
1° Familiar Saltillo	5.484	323
1° Familiar Torreón	5.724	337
2° Familiar Monclova	6.194	364
2° Familiar Saltillo	5.350	315
2° Familiar Torreón	5.639	332
3° Familiar Saltillo	6.250	368
3° Familiar Torreón	5.417	319
3° Mercantil Torreón	5.278	310
Familiar Acuña	3.087	182
Familiar Allende	753	44
Familiar Fco. I. Madero	559	33
Familiar Matamoros	1.772	104
Familiar Parras	1.468	86
Familiar Río Grande	4.728	278
Familiar Sabinas	4.322	254
Familiar San Pedro	2.677	157
	72.196	4.247

LETRADOS

1° Letr. Civil-Mercantil Saltillo	6.917	2.306
2° Letr. Civil-Mercantil Saltillo	6.236	2.079
2° Letr. Civil-Mercantil Torreón	5.757	1.919
	18.910	6.303



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

SALAS

Sala Auxiliar en Materia Civil y Familiar	396	99
Sala Auxiliar en Materia Penal	159	40
Sala Colegiada Civil Y Familiar	675	169
Sala Colegiada Penal	441	110
	1.671	418

TRIBUNALES

Cuarto Tribunal Distrital	301	75
Primer Tribunal Distrital	578	145
Segundo Tribunal Distrital	1.200	300
Tercer Tribunal Distrital	426	107
	2.505	626

Tribunal de Apelación de Adolescentes	63	
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	2.156	

Aunado a lo anterior, es función del Poder Judicial del Estado adecuar la justicia a los estándares más vanguardistas en materia de derechos humanos, y tener un papel activo en el modelo del gobierno abierto, a través de la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Para ello, es indispensable la capacitación continua para todos los servidores públicos que ejercen funciones jurisdiccionales y la adecuación de los espacios que sirven para llevar a cabo la impartición de justicia.

En conclusión, el Poder Judicial se encuentra en una constante transformación, cuyo objetivo es la protección de los derechos fundamentales y fomentar la cultura de la legalidad; el incremento de su legitimidad mediante resoluciones prontas, completas e imparciales; así como reducir la brecha existente entre este Poder y la ciudadanía.

Objetivo: Garantizar una impartición de justicia de calidad, eficiente, rápida y vanguardista, a fin de garantizar los derechos humanos de las personas, a la luz de los estándares nacionales e internacionales en materia de justicia.

Presupuesto:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

Capítulo	Descripción	Monto
1000	Servicios Personales	\$552,608,147.04
2000	Materiales y Suministros	\$16,745,196.00
3000	Servicios Generales	\$69,387,049.00
4000	Transferencias	\$41,003,331.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$27,458,103.00
6000	Obra Pública	\$0.00

Evaluación y seguimiento: De acuerdo a los indicadores señalados en el rubro respectivo de este proyecto de presupuesto.

1.1-A002 Implementación de la Justicia oral familiar

Justificación:

En fecha 15 de diciembre de 2015 se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza reformas al Código Civil y al Código Procesal Civil, ambos locales; así como a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante decreto 229. En el mismo día, se publicaron los decretos 227 y 228, mediante los cuales se crean la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza y el Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior trajo consigo un marco normativo sobre un nuevo sistema de justicia familiar basado en la oralidad, que tiene como fin el respeto, la promoción, la protección y la garantía de la familia. Este marco normativo recoge los más altos estándares en la materia contenidos en la legislación federal y emitidos por los tribunales federales mexicanos; de igual forma también se recogen los estándares determinados tanto en el Sistema Interamericano como en el Universal, de protección de los derechos humanos.

Para la entrada en vigor de este nuevo sistema de justicia familiar, el Consejo de la Judicatura del Estado, a través del acuerdo C-205/2016 emitido en sesión celebrada el 10 de junio de 2016, determinó la gradualidad para la implementación de este nuevo modelo de justicia familiar, contenido en la Ley para la Familia y en el Código de Procedimientos Familiares.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

La fecha de inicio establecida por el Consejo de la Judicatura fue el 13 de junio del presente año, en el distrito Judicial de Sabinas. Para los demás distritos judiciales las fechas fueron: 30 de septiembre de 2016, en Acuña; 30 de octubre de 2016, en Río Grande y Monclova; 30 de noviembre de 2016, en San Pedro de las Colonias y Parras de la Fuente; y 31 de diciembre, en Saltillo y Torreón.

En consecuencia, la trascendencia de este nuevo modelo familiar es tal que a través de él se cumplirán a cabalidad las obligaciones que a nivel internacional ha asumido el Estado Mexicano, en su calidad de Estado Constitucional Democrático, pero, sobre todo, representa la transición hacia una justicia más humana, a la cual permean los derechos humanos positivizados en la Constitución Federal.

Por lo que para su implementación y consolidación resulta indispensable el presupuesto de egresos que se señala en el presente documento, el cual, de aprobarse por las autoridades competentes cristalizará la operación material de este nuevo sistema.

Objetivo: La implementación del nuevo sistema de justicia oral familiar.

Presupuesto:

Capítulo	Descripción	Monto
1000	Servicios Personales	\$25,596,479.00
2000	Materiales y Suministros	\$101,952.00
3000	Servicios Generales	\$3,899,580.00
4000	Transferencias	\$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$8,658,217.00
6000	Obra Pública	\$0.00

Evaluación y seguimiento: De acuerdo a los indicadores señalados en el rubro respectivo de este proyecto de presupuesto.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

1.1-A003 Consolidación del Sistema Penal Acusatorio y oral

Justificación:

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, establece un Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimo tercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, cuyo texto señala como fecha para entrar en vigor la que establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años a partir del día siguiente al de la publicación del decreto de esa importante reforma constitucional.

En una primera etapa de gradualidad se inició la operación de dicho sistema en el Distrito Judicial de Monclova en el 2013, asimismo, en el 2014 inició en el Distrito Judicial de Saltillo y en 2015 en Parras de la Fuente. En el año 2016 inició la operación del sistema en los distritos judiciales que restaban para ello.

Por lo que el reto para los siguientes años es la consolidación de la justicia penal de corte acusatoria y oral. Y es que, en efecto, los operadores jurisdiccionales requieren de un modelo de gestión que implica una nueva estructura, funcionamiento, perfiles de puestos, competencias y tecnologías que sirvan de medio para cumplir con la impartición de justicia en materia penal en el sistema acusatorio y oral.

En este sentido, el adecuado funcionamiento del nuevo sistema de justicia penal requiere de manera indispensable, ser prioridad en las políticas públicas de los tres poderes estatales, pues sólo la colaboración conjunta de estos poderes, bajo el óptimo recurso público para ello, permitirá seguir construyendo la justicia pronta, completa e imparcial, tal y como está establecido en la Constitución Federal.

Objetivo: La consolidación del nuevo sistema de justicia penal.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

Presupuesto:

Capítulo	Descripción	Monto
1000	Servicios Personales	\$53,185,345.00
2000	Materiales y Suministros	\$0.00
3000	Servicios Generales	\$3,280,000.00
4000	Transferencias	\$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$3,097,800.00
6000	Obra Pública	\$0.00

Evaluación y seguimiento: De acuerdo a los indicadores señalados en el rubro respectivo de este proyecto de presupuesto.

1.1-A004 Consolidación del Instituto Estatal de Defensoría Pública

Justificación:

El artículo 17, penúltimo párrafo, de la Constitución Federal, establece mandato tanto para la federación como para las entidades federativas consistente en garantizar la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores.

En este sentido, función importante es la que desempeña el Instituto de la Defensoría Pública coahuilense, pues se encarga de otorgar a la ciudadanía las garantías judiciales contenidas en los artículos 8 y 52 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como en el numeral 20.B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, no menos trascendente resulta garantizar la autonomía técnica, operativa y de gestión en las funciones que desempeña este Instituto, pues sin tal autonomía sería ilusoria la protección de los derechos de las personas, y la razón de la existencia de la defensoría desaparecería.

En suma, la consolidación de la defensoría pública es un eje fundamental en el nuevo sistema de justicia penal, por lo que, al igual que los órganos jurisdiccionales, requieren el debido presupuesto para garantizar los derechos humanos de la ciudadanía coahuilense.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

Objetivo: La consolidación del servicio de defensoría pública de calidad para la población.

Presupuesto:

Capítulo	Descripción	Monto
1000	Servicios Personales	\$4,244,282.00
2000	Materiales y Suministros	\$0.00
3000	Servicios Generales	\$0.00
4000	Transferencias	\$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00
6000	Obra Pública	\$0.00

Evaluación y seguimiento: De acuerdo a los indicadores señalados en el rubro respectivo de este proyecto de presupuesto.

1.1-A005 Consolidación de la justicia restaurativa

Justificación:

La justicia restaurativa tiene una aplicación transversal, pues abarca no sólo la rama del derecho penal, sino también las otras ramas del derecho en las que interviene el Poder Judicial del Estado.

Vista como un procedimiento, la justicia restaurativa implica que las partes en el proceso judicial -víctima e imputado, en lo penal, y actor y demandado en civil, familiar y mercantil- participan conjuntamente, de forma activa, en la resolución de las cuestiones propiciadoras o derivadas del conflicto de que se trate, en busca de un resultado restaurativo, con o sin la participación de un facilitador.

En este sentido, el resultado restaurativo tiene que ver con la satisfacción de las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas de los involucrados y afectados por el conflicto; así como el cumplimiento de las medidas tendientes a lograr su reintegración a la comunidad (tratándose en materia penal, por ejemplo), con base en la reparación, la restitución y el servicio a la comunidad.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

Este servicio público en justicia restaurativa es otorgado por el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado, a través de los facilitadores encargados de promover y llevar a cabo los procedimientos de justicia restaurativa.

Actualmente, dentro de las innovaciones en materia de impartición de justicia, se encuentra, precisamente, la solución de los conflictos a través de la justicia restaurativa, lo cual ayuda a desahogar la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales y otorgar un servicio basado en la voluntariedad, la confidencialidad, la gratuidad, la agilidad y la flexibilidad.

Por lo que la justicia basada en la restauración es pieza clave en las democracias actuales, como es el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Objetivo: Consolidación de la justicia restaurativa.

Presupuesto:

Capítulo	Descripción	Monto
1000	Servicios Personales	\$1,549,223.00
2000	Materiales y Suministros	\$0.00
3000	Servicios Generales	\$0.00
4000	Transferencias	\$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00
6000	Obra Pública	\$0.00

Evaluación y seguimiento: De acuerdo a los indicadores señalados en el rubro respectivo de este proyecto de presupuesto.

1.1-A006 Consolidación de las Centrales de Actuarios

Justificación:

El Poder Judicial del Estado tiene como función otorgar el servicio público de impartición de justicia y garantizar el derecho fundamental a su acceso, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 17, el cual prevé que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Derecho que se encuentra plasmado en el artículo 154 de la Constitución coahuilense.

A fin de dar efectividad a este derecho a través de un servicio público rápido, eficiente, eficaz, transparente, de calidad y de vanguardia, el Poder Judicial del Estado se ha dado a la tarea de llevar a cabo diversos proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado *Judici@l-Coahuila*, el que ha dado lugar a la implementación de sistemas de gestión que tienen como herramienta principal las tecnologías de la información y la comunicación.

En el mencionado proyecto se dedica especial atención a las diligencias que llevan a cabo actuarios del Poder Judicial, en virtud de que la función de estos servidores públicos constituye una actividad fundamental que amerita prontitud, eficacia y confiabilidad de los procesos judiciales. Y es que las diligencias actuariales son elementos medulares del proceso, pues si éstas no son llevadas a cabo de forma pronta, la consecuencia ineludible es el retraso en la impartición de justicia, por lo que es necesario contar con un esquema que permita reducir el tiempo transcurrido entre la expedición de una resolución y su notificación a las partes.

En razón de lo anterior, el Poder Judicial del Estado, llevó a cabo la creación de las centrales de actuarios en los distritos judiciales de Saltillo y Torreón en materia mercantil, en el año 2015. Sin embargo, faltan de crean las correspondientes a los distritos judiciales de Monclova y Piedras Negras.

Estos órganos administrativos son las encargadas de organizar el turno aleatorio y llevar el control de las diligencias que ordenan las autoridades jurisdiccionales a realizar fuera de la sede judicial, de acuerdo a la demarcación territorial comprendida en el distrito correspondiente.

Esto es, el fin perseguido con las centrales de actuarios es prestar un servicio público de calidad, eficiente y eficaz, que propicie una tutela judicial efectiva, a través de trámites rápidos y sin costo para las partes intervinientes en los juicios respectivos. Asimismo, con las



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

estos órganos administrativos, se logra imprimir transparencia a la actividad actuarial y promover la rendición de cuentas dentro de los trámites procesales.

En definitiva, las centrales de actuarios forman parte del proceso de modernización que el Poder Judicial del Estado ha puesto en marcha, mismo que tiene como prioridad el acceso a la justicia sustancial, pronta, completa e imparcial.

Objetivo: Consolidar la administración de justicia, a través de las centrales de actuarios, cuyo fin es prestar un servicio público de calidad, eficiente y eficaz, que propicie una tutela judicial efectiva, a través de trámites rápidos y sin costo para las partes intervinientes en los juicios respectivos; así como imprimir transparencia a la actividad actuarial y promover la rendición de cuentas dentro de los trámites procesales.

Presupuesto:

Capítulo	Descripción	Monto
1000	Servicios Personales	\$763,304.00
2000	Materiales y Suministros	\$973,078.00
3000	Servicios Generales	\$861,193.00
4000	Transferencias	\$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$5,762,227.00
6000	Obra Pública	\$0.00

Evaluación y seguimiento: De acuerdo a los indicadores señalados en el rubro respectivo de este proyecto de presupuesto.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

1.1-A007 Convivencias supervisadas

Justificación:

El artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niños dispone que, en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Asimismo, este instrumento internacional establece que los Estados Partes deben respetar el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

Por su parte, la Constitución Federal, en el numeral 4, párrafo 9, determina que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. También advierte que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Bajo este contexto, para el Poder Judicial del Estado es objetivo trascendental garantizar el interés superior de los menores. Para ello, es necesario crear medidas concretas, como la que consiste en ordenar que la convivencia del menor con el progenitor -que no tiene la guarda y custodia- se realice en casas de convivencia operadas y supervisadas por el Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado, pues de esta forma se preservará el desarrollo de los niños y niñas a ser cuidados y educados por ambos progenitores, así como a mantener contacto directo con ellos, preservando las relaciones familiares; además, se va a satisfacer la obligación de protegerlos de manera preventiva contra toda forma de perjuicio o maltrato.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

En efecto, para llevar a cabo lo anterior, es necesario contar con el presupuesto de egresos suficiente, a fin de garantizar la creación de al menos cuatro casas de supervivencia, en las ciudades de Saltillo, Torreón, Monclova y Piedras Negras.

Objetivo: Promover y facilitar la convivencia entre padres e hijos, en aquellos casos en los que no pueda llevarse a cabo de manera libre, debido al riesgo del interés superior del menor.

Presupuesto:

Capítulo	Descripción	Monto
1000	Servicios Personales	\$13,118,179.00
2000	Materiales y Suministros	\$0.00
3000	Servicios Generales	\$5,185,000.00
4000	Transferencias	\$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00
6000	Obra Pública	\$0.00

Evaluación y seguimiento: De acuerdo a los indicadores señalados en el rubro respectivo de este proyecto de presupuesto.

SUBPROGRAMA "FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA"

1.2-A001 Impartición de justicia contenciosa-administrativa estatal

Justificación:

Desde hace varios años formalmente se contempla la existencia del referido órgano especializado, materialmente, por limitaciones presupuestales, ha sido imposible su instalación, postergándose el acceso a la justicia contenciosa administrativa estatal y dejando a los juzgados federales la resolución de estos conflictos.

Por lo anterior, resulta prioritario la creación del Tribunal Contencioso Administrativo, que en principio contemplaría únicamente la Sala Superior con residencia en Saltillo, y competencia en todo el estado, y a mediano plazo se crearían la Salas Distritales. Con ello se daría un gran paso en el acceso de los coahuilenses a la justicia contenciosa administrativa.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

Objetivo: La creación del Tribunal Contencioso Administrativo.

Presupuesto:

Capítulo	Descripción	Monto
1000	Servicios Personales	\$12,685,639.00
2000	Materiales y Suministros	\$0.00
3000	Servicios Generales	\$600,000.00
4000	Transferencias	\$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$617,182.00
6000	Obra Pública	\$0.00

Evaluación y seguimiento: De acuerdo a los indicadores señalados en el rubro respectivo de este proyecto de presupuesto.

1.2-A002 Fortalecimiento del modelo de justicia oral familiar

Justificación:

En el año 2016 se puso en marcha el nuevo sistema de justicia familiar, a través de la creación del marco normativo idóneo, como son la Ley para la Familia y el Código de Procedimientos Familiares, así como con el apoyo de los acuerdos emitidos por el Consejo de la Judicatura que determinaron la gradualidad del sistema y la implementación del tal sistema en todos los distritos judiciales del Estado.

Para el año 2017, se tiene previsto el fortalecimiento de este nuevo sistema, de tal forma que se aumente el número de personal adscrito a los órganos jurisdiccionales familiares, así como llevar a cabo las adecuaciones pertinentes para el modelo de gestión que utilizan estos órganos.

En este sentido, el funcionamiento de este sistema familiar no puede ser efectivo si no se fortaleciera de manera permanente, en base a los indicadores y las evaluaciones establecidos para ello.

Objetivo: Fortalecimiento del nuevo sistema de justicia familiar.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

Presupuesto:

Capítulo	Descripción	Monto
1000	Servicios Personales	\$9,234,156.00
2000	Materiales y Suministros	\$0.00
3000	Servicios Generales	\$0.00
4000	Transferencias	\$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00
6000	Obra Pública	\$0.00

Evaluación y seguimiento: De acuerdo a los indicadores señalados en el rubro respectivo de este proyecto de presupuesto.

1.2-A003 Fortalecimiento del modelo de justicia penal acusatoria y oral

Justificación:

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, establece un Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimo tercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, cuyo texto señala como fecha para entrar en vigor la que establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años a partir del día siguiente al de la publicación del decreto de esa importante reforma constitucional.

Como ya se hizo alusión, en una primera etapa de gradualidad se inició la operación de dicho sistema en el Distrito Judicial de Monclova en el 2013, asimismo, en el 2014 inició en el Distrito Judicial de Saltillo y en 2015 en Parras de la Fuente. En el año 2016 inició la operación del sistema en los distritos judiciales que restaban para ello.

Por lo que el reto para los siguientes años es la consolidación y fortalecimiento de la justicia penal de corte acusatoria y oral. Y es que, en efecto, los operadores jurisdiccionales requieren de un modelo de gestión que implica una nueva estructura, funcionamiento, perfiles de puestos, competencias y tecnologías que sirvan de medio para cumplir con la impartición de justicia en materia penal en el sistema acusatorio y oral.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

En este sentido, el adecuado funcionamiento del nuevo sistema de justicia penal requiere de manera indispensable, ser prioridad en las políticas públicas de los tres poderes estatales, pues sólo la colaboración conjunta de estos poderes, bajo el óptimo recurso público para ello, permitirá seguir construyendo la justicia pronta, completa e imparcial, tal y como está establecido en la Constitución Federal.

Objetivo: Fortalecimiento de la administración de justicia, a través del nuevo sistema de justicia penal.

Presupuesto:

Capítulo	Descripción	Monto
1000	Servicios Personales	\$10,981,826.00
2000	Materiales y Suministros	\$0.00
3000	Servicios Generales	\$0.00
4000	Transferencias	\$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00
6000	Obra Pública	\$0.00

Evaluación y seguimiento: De acuerdo a los indicadores señalados en el rubro respectivo de este proyecto de presupuesto.

1.2-A004 Tercera etapa de la reingeniería institucional

Justificación:

El Poder Judicial se deposita, para su ejercicio, en el Tribunal Superior de Justicia, en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en los Tribunales Distritales, en los Juzgados de Primera Instancia, cualquiera que sea su denominación, en el Consejo de la Judicatura y en los demás órganos judiciales que con cualquier otro nombre determinen las leyes.

La justicia se imparte en nombre del pueblo y se administra por el Estado a través de la función jurisdiccional, ejercida por Magistrados y Jueces integrantes del Poder Judicial, independientes, imparciales, responsables y sometidos únicamente al imperio de la



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

Constitución y la Ley, con el auxilio de servidores públicos bajo los cargos públicos que la Ley Orgánica del Poder Judicial establece.

El capital humano es el pilar de la institución mediante el cual el Poder Judicial del Estado exterioriza, materializa y ejecuta su objetivo principal que es garantizar el respeto a los derechos y fomentar la cultura de la legalidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y representa más del 80% de su presupuesto.

Por ello, gracias al apoyo del Poder Ejecutivo del Estado, el presente año, se implementaron importantes acciones de mejoramiento salarial para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado. Con lo cual sin lugar a dudas se avanzó en mejorar la economía de los servidores públicos, coadyuvando con ello a fortalecer su independencia judicial. Lo anterior, cobra relevancia si se considera que a lo largo de más de 10 años no se había incrementado significativamente los ingresos de nuestro capital principal.

No obstante, resulta una prioridad como política laboral del Poder Judicial del Estado, continuar con el mejoramiento salarial de sus integrantes que contribuya a incentivar el desempeño de los mismos, con una visión de mejora continua de las prestaciones laborales de nuestros servidores públicos, por ello a través de distintas acciones que en su conjunto constituyan una mejor remuneración.

Para ello se prevén tres acciones:

- Incremento salarial general del 10% sobre la asignación para el ejercicio efectivo del cargo.
- Incremento salarial para que los jueces perciban un salario neto de \$60,000.00.

Tratándose del incremento salarial general del 10% sobre las percepciones nominales netas, se requieren recursos por \$50,360,847.00, y representa una acción que directamente mejora las condiciones salariales de los integrantes del Poder Judicial reduciendo la brecha generada a través de los años. Asimismo, contempla los aumentos referidos para las plazas de nueva creación que se contemplan en el presente presupuesto de egresos; con la visión



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

de colocarlos en una mejor situación y a corto plazo para que las remuneraciones de los integrantes del Poder Judicial del Estado se ubiquen en los primeros lugares a nivel nacional.

El reconocimiento a la tarea que desempeñan los servidores públicos judiciales, a través de la dignificación en sus ingresos salariales, para hacerlos acordes a la importante y sustantiva función que realizan y colocarlos por encima de la media nacional, esto es en los primeros lugares en materia de percepciones salariales, como elemento fundamental para fortalecer la administración de justicia y la seguridad pública que conlleva dos ejes: el primero desde el aspecto interno, es decir el impulso del personal para cumplir con las metas individuales y los fines de la institución y, por el otro, el aspecto exterior de la institución con la sociedad, al cumplir con sus objetivos acorde a los indicadores de eficacia, eficiencia y calidad.

Objetivo

- Consolidar la homologación y dignificación de las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado.

Meta

Que los ingresos de los trabajadores del Poder Judicial sean superiores a la media nacional.

Presupuesto:

Capítulo	Descripción	Monto
1000	Servicios Personales	\$50,380,847.00
2000	Materiales y Suministros	\$0.00
3000	Servicios Generales	\$0.00
4000	Transferencias	\$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00
6000	Obra Pública	\$0.00

Evaluación y seguimiento: De acuerdo a los indicadores señalados en el rubro respectivo de este proyecto de presupuesto.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

II. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

En el marco de la misión y visión del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza impuestas en las disposiciones constitucionales y legales, así como las políticas y directrices que los órganos de gobierno del Poder Judicial del Estado han determinado, y cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables, a través del presente documento se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017, elaborado bajo la metodología de "Presupuesto basado en Resultados (PbR)" por un monto total de **\$921,757,313.04** que pretende una eficiente asignación, ejercicio y rendición de cuentas de los recursos públicos alineados a objetivos y metas, como a continuación de precisa:

2.1 Estructura programática bajo la metodología (PbR)

Función	Subfunción	Programática	Actividad	Objetivo	Indicador	Descripción	Monto
1						Impartición de justicia Garantizar el respeto a los derechos con perspectiva de género y fomentar la cultura de la legalidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza	921,757,313
		15A001				Administración y operación de peritos	2,287,281,223
			000			Servicios Periciales	1,552,000,000
			2000			Materiales y Suministros	1,745,000
			3000			Servicios Generales	19,307,000
			4000			Transacciones	1,000,000
			5000			Bienes Muebles e Inmuebles	27,230,000
			6000			Otros Pagos	-
		15A002				Medios electrónicos de la justicia penal digital	20,210,220
			000			Servicios Periciales	35,000,000
			2000			Materiales y Suministros	10,000
			3000			Servicios Generales	2,500,000
			4000			Transacciones	-
			5000			Bienes Muebles e Inmuebles	2,000,000
			6000			Otros Pagos	-
		15A003				Comunicación del Poder Judicial con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo	20,210,220
			000			Servicios Periciales	21,000,000
			2000			Materiales y Suministros	-
			3000			Servicios Generales	2,000,000
			4000			Transacciones	-
			5000			Bienes Muebles e Inmuebles	2,000,000
			6000			Otros Pagos	-
		15A004				Comunicación del Poder Judicial con el Poder Judicial	2,287,281,223
			000			Servicios Periciales	2,287,281,223
			2000			Materiales y Suministros	-
			3000			Servicios Generales	-
			4000			Transacciones	-
			5000			Bienes Muebles e Inmuebles	-
			6000			Otros Pagos	-
		15A005				Comunicación de la Justicia con el Poder Judicial	2,287,281,223
			000			Servicios Periciales	2,287,281,223
			2000			Materiales y Suministros	-
			3000			Servicios Generales	-
			4000			Transacciones	-
			5000			Bienes Muebles e Inmuebles	-
			6000			Otros Pagos	-
		15A006				Comunicación de las Carreras de Acatemba	2,287,281,223
			000			Servicios Periciales	2,287,281,223
			2000			Materiales y Suministros	-
			3000			Servicios Generales	-
			4000			Transacciones	-
			5000			Bienes Muebles e Inmuebles	-
			6000			Otros Pagos	-
		15A007				Comunicación administrativa	2,287,281,223
			000			Servicios Periciales	2,287,281,223
			2000			Materiales y Suministros	-
			3000			Servicios Generales	-
			4000			Transacciones	-
			5000			Bienes Muebles e Inmuebles	-
			6000			Otros Pagos	-



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

		08	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA			\$ 84,479,830
		12-A-001	8		Inspección de justicia con relación a administrativa estatal	\$ 12,802,801
				1000	Servicios Personales	\$ 7,685,630
				2000	Materiales y Suministros	\$ -
				3000	Servicios Generales	\$ 600,000
				4000	Transferencias	\$ -
				5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 67,171
				6000	Obras Públicas	\$ -
		12-A-002	9		Fortalecimiento del modelo de justicia oral familiar	\$ 9,234,158
				1000	Servicio Personales	\$ 9,234,158
				2000	Materiales y Suministros	\$ -
				3000	Servicios Generales	\$ -
				4000	Transferencias	\$ -
				5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ -
				6000	Obras Públicas	\$ -
		12-A-003	10		Fortalecimiento del modelo de justicia penal acusatoria y oral	\$ 10,881,428
				1000	Servicio Personales	\$ 10,881,428
				2000	Materiales y Suministros	\$ -
				3000	Servicios Generales	\$ -
				4000	Transferencias	\$ -
				5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ -
				6000	Obras Públicas	\$ -
		12-A-004	11		Tercera etapa de la reingeniería institucional	\$ 89,360,847
				1000	Servicio Personales	\$ 50,300,847
				2000	Materiales y Suministros	\$ -
				3000	Servicios Generales	\$ -
				4000	Transferencias	\$ -
				5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ -
				6000	Obras Públicas	\$ -



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

III. INDICADORES

La función jurisdiccional como cualquier otra actividad tiene una finalidad, por lo que es importante fijar qué es lo que se quiere y para qué, estableciendo objetivos, metas y proyectos, sin lo cual no es posible consolidar el Estado constitucional democrático que genere un mayor bienestar a los coahuilenses.

El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, ejerce la potestad jurisdiccional a través de los magistrados y jueces, bajo los principios de independencia, imparcialidad, responsabilidad y sometidos únicamente al imperio de la ley; ajustando sus procedimientos y resoluciones a las leyes y ejerciendo la función jurisdiccional gratuitamente.

El Sistema de Justicia del Estado responde a los retos que manifiesta una sociedad cada vez más exigente y participativa, que espera de sus instituciones un trato digno, profesional y con calidez humana, y que sustente su actuar en la observancia al Estado constitucional democrático, así como en la incorporación de la tecnología para el perfeccionamiento de los distintos procesos administrativos, y la permanente profesionalización de su personal para lograr servicios de alta calidad. Para ello es indispensable que los recursos públicos asignados al Poder Judicial del Estado sean destinados a objetivos claros y metas para el logro de resultados y su permanente evaluación.

Se pretende insertar en los procesos de administración e impartición de justicia los avances tecnológicos, la investigación, el conocimiento especializado y el perfeccionamiento de instrumentos normativos para facilitar la protección de los derechos y libertades de la población.

Para ello es necesario, mediante la permanente revisión y actualización del marco legal vigente y una plataforma informática de sistematización de procesos, el cumplimiento irrestricto del Estado constitucional democrático como condición básica para una convivencia social armónica, solidaria y pacífica, en la que los actos de las personas, las autoridades y las instituciones se sujeten al mandato de la ley para otorgar certeza jurídica y seguridad a



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

nuestra población, en un marco de respeto a los derechos y libertades, de combate directo a la corrupción y a la impunidad.

El uso eficiente de los recursos materiales, humanos y tecnológicos en todos aquellos procesos organizativos que intervienen en las tareas de administración de justicia, tiene como finalidad apoyar y dinamizar las funciones del personal judicial, para ofrecer a la población un servicio profesional adecuado a sus necesidades de acceso a la justicia.

El reto es consolidar un Poder Judicial moderno, racional e inteligente, capaz de establecer procesos de reingeniería organizacional que permitan la optimización y certera aplicación de los recursos, que evite la duplicidad de funciones y disminuya el costo por mantenimiento del aparato administrativo, mediante el replanteamiento de sus procesos, de los roles de los servidores públicos y de los criterios de administración e inversión de los recursos económicos.

Como se mencionó, resulta indispensable medir el ejercicio del presupuesto conforme a los objetivos, metas y proyectos establecidos, de tal forma que para el ejercicio fiscal 2017 se establecieron los siguientes indicadores:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017

Programa	Subprograma	Objetivo	Estrategia	Linea de Accion
1. Garantizar el respeto a los derechos con perspectiva de género y fomentar la cultura de la legalidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza	1.1-A001 Administración e impartición de justicia	Garantizar el respeto a los derechos y fomentar la cultura de la legalidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza	Se garantiza la autonomía y suficiencia presupuestal del Poder Judicial para el correcto funcionamiento de la Administración de Justicia	Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia
				Impartición de Justicia a través de Organos Especializados
				Impartición de justicia de los Tribunales Distritales
				Función jurisdiccional de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal y de Adolescentes (NSJP y Sistema tradicional)
				Función jurisdiccional de los Juzgados de Primera Instancia y Letrados en Materia Civil, Mercantil y Familiar
				Administración, Disciplina y Vigilancia del Poder Judicial
				Auxilio en la administración, planeación y programación de los recursos financieros, humanos y materiales
				Función jurisdiccional de los nuevos Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar Oral
2. Fortalecer la Administración de Justicia	1.1-A002 Implementación de la Justicia oral familiar	Garantizar el respeto a los derechos y fomentar la cultura de la legalidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza	Se fortalece y consolida la administración justicia	Fortalecimiento de recurso humano necesario para la consolidación del NSJP en el Estado
				1.1-A003 Consolidación del Sistema Penal Acusatorio y oral
				1.1-A004 Consolidación del Instituto Estatal de Defensoría Pública
				1.1-A005 Consolidación de la justicia restaurativa
				1.1-A006 Consolidación de las Centrales de Actuarios
				1.1-A007 Convivencia supervisadas
				1.2-A001 Impartición de justicia contenciosa-administrativa estatal
1.2-A002 Fortalecimiento del modelo de justicia oral familiar				
1.2-A003 Fortalecimiento del modelo de justicia penal acusatoria y oral				
1.2-A004 Tercera etapa de la reingeniería institucional				